



LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 001-2012-MDL/CE de fecha 28.Mar.2012, mediante el cual el comité especial designado eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-MDL/CE para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de las Zonas 4 y 6 del Distrito de Lince"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0002-2012-MDL-GDU de fecha 21.Mar.2012 el Gerente de Desarrollo Urbano aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de la Zona 4 y 6 en el Distrito de Lince", el cual forma parte del Presupuesto Participativo del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012, considerando un valor referencial de S/. 1'354,815.93 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince y 93/100 Nuevos Soles), incluido IGV a precios del mes de febrero de 2012, para su ejecución a suma alzada en un plazo de 75 días calendarios;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 710 de fecha 22.Mar.2012, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de la Zona 4 y 6 en el Distrito de Lince";

Que, mediante Memorandum N° 738-2012-MDL-OPP de fecha 19.Mar.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la referida Obra, por el monto ascendente a S/. 1'354,815.93 Nuevos Soles;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-MDL/CE con un valor referencial de S/. 1'354,815.93 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince y 93/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-MD/CE para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de las Zonas 4 y 6 del Distrito de Lince", con un valor referencial de S/. 1'354,815.93 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince y 93/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del Comité Especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Irene Roberta Castro Estanau
IRENE ROBERTA CASTRO ESTANAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

